

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2020-00196-00
DEMANDANTE: DIANA LUZ PUCHE HERNANDEZ
DEMANDADO: HERNANDO LEONICIO ROCA GUERRERO

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso EJECUTIVO SINGULAR de la referencia, informando que se encuentra pendiente por resolver solicitud de secuestro. Provea. Turbaco (Bol), 10 de Septiembre de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), Diez (10) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al despacho el proceso Ejecutivo Singular de la referencia, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante en escrito que antecede, solicita que se ordene el secuestro del bien inmueble objeto del presente proceso, identificado con F.M.I No. 034-8120, el cual se encuentra debidamente embargado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo (Antioquia) como se evidencia en la anotación N° 8 del certificado de tradición correspondiente al inmueble antes descrito. En consecuencia, se ordenará la práctica del mismo de conformidad con el artículo 601 del C.G.P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con FMI No. 034-8120 debidamente embargado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Turbo Antioquia, de propiedad del demandado HERNANDO LEONICIO ROCA GUERRERO identificado con la C.C N.º 73075538, cuyas medidas y linderos se encuentran en la Escritura No. 860 del 27 de junio de 2014, otorgada por la Notaria Única de Turbo.

SEGUNDO: COMISIONESE para la diligencia de secuestro al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBO (ANTIOQUIA) EN TURNO, con la facultad expresa de nombrar secuestre de la Lista de Auxiliares de la Justicia de ese Municipio. Por secretaria librese el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Electrónicamente

LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 057 Hoy 13-SEPTIEMBRE-2021 KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA
--

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolívar - Turbaco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef6500fce95a52c8c12bed3744502170c4a2703832b0a689e44c15a92d98653**
Documento generado en 10/09/2021 01:08:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>